

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Correo Electrónico del Departamento Provincial de Educación de Limarí.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a viajar a la ciudad de Ovalle a docentes del Colegio la Villa y Escuela El Palqui, que se detallan

MARIA FERNANDA ROBLES SEGOVIA
HECTOR ENRIQUE LECAROS ELGUEDA
MAURICIO ANDRÉS CAMPOS ALZAMORA

Cédula de Identidad N° [REDACTED]
Cédula de Identidad N° [REDACTED]
Cédula de Identidad N° [REDACTED]

para asistir a Capacitación para Docentes de Educación Física, en el marco de la socialización de las Bases Curriculares, los días 22 y 23 de octubre de 2015,

- 2.- Dejase establecido que los gastos de alojamiento, alimentación y pasajes son de responsabilidad del Departamento Provincial de Educación Limarí.
- 3.- La ausencia de sus labores de la docente comprenderá los días 22 y 23 de octubre de 2015, ambas fechas inclusive.
- 4.- Los participantes recibirán su remuneración íntegra mientras permanezca en comisión de servicio (período señalado en el punto tercero)

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS (AS), Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE